



RESOLUCIÓN NRO. 37/2025.-

VISTO:

La convocatoria de la nadadora piquense Inés Pereyra para representar a la República Argentina en la competencia internacional 'Trofeo Chico Piscina', a desarrollarse en la ciudad de Mococa, Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que Inés Pereyra, de tan sólo 14 años, ha sido convocada para participar en una de las competencias más prestigiosas de la natación juvenil sudamericana, representando al país y a su ciudad natal.

Que la deportista se desempeña en el Club Pico Football de General Pico, institución que impulsa activamente el desarrollo deportivo local.

Que su entrenamiento está a cargo de la profesora Carina Monachesi, referente destacada de la natación piquense y pampeana, cuya labor ha sido clave en la formación de generaciones de nadadores y nadadoras.

Que esta convocatoria representa un logro histórico para la ciudad de General Pico, que vuelve a estar representada en una competencia internacional de esta magnitud luego de más de treinta años.

Que el desempeño de Inés Pereyra es fruto del trabajo, la disciplina y la constancia, pero también del compromiso de su familia, entrenadora y entorno cercano, que han acompañado su carrera con esfuerzo y dedicación.

Que resulta fundamental reconocer y visibilizar la labor de las instituciones deportivas de nuestra ciudad, que día a día impulsan valores como la perseverancia, el compañerismo y la superación personal.

Que el deporte constituye una herramienta de transformación social, inclusión, salud y representación de nuestra identidad pampeana en escenarios nacionales e internacionales.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

Artículo 1ro: Expresar el beneplácito del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico por la convocatoria de la nadadora Inés Pereyra, del Club Pico Football, para representar a la Argentina en la competencia internacional 'Trofeo Chico Piscina', a realizarse en la ciudad de Mococa, Brasil.

Artículo 2do: Entregar copia de la presente Resolución a la deportista Inés Pereyra y a su entrenadora Carina Monachesi, como testimonio del reconocimiento de esta ciudad a su destacada labor y compromiso deportivo.

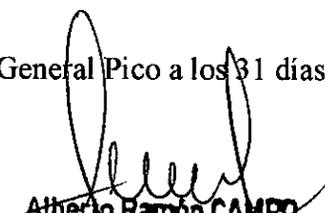
Artículo 3ro: Los gastos que demande la aplicación de la presente serán computados de la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4to: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 31 días del mes de julio de 2025.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA




Alberio Ramón CAMPO
PRESIDENTE